



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta y uno de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00666-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado el 24/01/2022, no se accede a la expedición del despacho comisorio, puesto que a folio 38 se observa que la parte activa lo retiró el 29 de agosto de 2019, por lo tanto, debe allegar las evidencias de su diligenciamiento o si es del caso informará la suerte de este, como quiera que el despacho comisorio iba dirigido al Alcalde Municipal y/o Autoridad Administrativa de Itagüí Antioquia, debe indagar si el antecesor del abogado lo diligencian ante dicha entidad.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

016

YA